1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 15/octubre/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4137.010.32.1.460-2025
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIN INSTITUCIONAL

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional cuyo objeto es: "SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL POTENCIALMENTE COMBUSTIBLE Y LA CLASE DE RIESGOS EVALUADOS Y VALORADOS, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PISO Y SEÑALIZACION PARA EXTINTOR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovacion Institucional a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "Suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio de acuerdo con el tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso para extintor en los centros de trabajo del Distrito Especial de Santiago de Cali"", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
DADII	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Código Sustantivo del Trabajo	El código sustantivo del trabajo es un comprendido de normas que empezó a regir en Colombia en el año 1950, busca intervenir y regular las relaciones entre las partes (trabajador y empleador).
Normas Técnicas Colombianas NTC	Organismo Nacional de Normalización de Colombia. Entre sus labores se destaca la creación de normas técnicas y la certificación de normas de calidad para empresas y actividades profesionales
ICONTEC[1]	Organismo multinacional de carácter privado, sin ánimo de lucro, que trabaja para fomentar la normalización, la certificación, la metrología y la gestión de la calidad en Colombia. Es el representante de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), en Colombia.
Organización Internacional de Estandarización I SO	Organización sin ánimo de lucro de carácter no gubernamental que promueve el desarrollo y la implementación de normas a nivel internacional, tanto de fabricación como de servicios.
Prevención, preparación y respuestas ante emergencias	Son planes que buscan disminuir la vulnerabilidad ante las amenazas, por medio de las medidas respuesta ante necesarias que garanticen la supervivencia de los involucrados.

[1] https://www.icontec.org/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brigada de emergencias	Grupo de personas organizadas y capacitadas para emergencias, mismos que serán responsables de combatirlas.
SG-SST	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST): elemento del sistema integrado de gestión de la agencia el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
Extintores de incendio	Artefacto cuya finalidad es apagar los principios de fuego de manera rápida y eficaz.

Fuente: Web[2]

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente análisis económico pretende observar el comportamiento del mercado "Suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio de acuerdo con el tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso para extintor en los centros de trabajo del Distrito Especial de Santiago de Cali" en Colombia desde la oferta y demanda, así como también la oferta y demanda de la entidad desde la perspectiva histórica y de acuerdo a los lineamientos nacionales e internacionales para la contratación de este tipo de servicios.

[2] https://www.extingman.com/web/productos/extintores/?gad_source=1&gclid=CjwKCAjw6c63BhAiEiwAF0EH1EvPowVIx-iBg4l69uF73cEnUjNSErsSWdMN9P1XnAbx20UcemIT3hoC798QAvD_BwE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres grande clases: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir por la entidad, el presente objeto contractual se encuentra en los sectores secundarios y terciario de la economía, específicamente en estos, se recopila información de actividades económicas relacionadas con empresas que se dedican a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo y con empresas que ofrecen bienes y/o servicios tangibles e intangibles respectivamente. En la clasificación del DANE y CIIU, se identifican así:

Tabla 02. Clasificación sectorial.

DANE	**Clasificación Sectorial CIIU**
SECTOR GENERAL ECONÓMICO CLASICIACIÓN DANE	SUBSECTOR CLASIFICACIÓN CIIU.
SECTOR: segundario o manufacturero Terciarios o Servicios	**Principal:** SECCIÓN C Industrias manufactureras Grupo 2029 fabricación de otros productos químicos • La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores **Complementario:** SECCI ÓN G Comercio al por mayor y al por menor Grupo 4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados • El comercio al por menor de extintores.

Dado el grafico anterior, se centra el análisis en los subsectores "2029 fabricación de otros productos químicos" como código principal y "4759 comercio al por menor de otros artículos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

domésticos en establecimientos especializados" como nicho complementario, particularmente en las compañías dedicadas a la fabricación de preparados, cargas y recargas para extintores, quienes a su vez, son aliadas directas dentro de las entidades permitiendo ejercer la implementación de los mecanismos de control de riesgos y mitigación de posibles accidentes en áreas de trabajo. Lo anterior, debido a que no todas las empresas se clasifican dentro del primer código mencionado, buscando garantizar pluralidad de oferentes y mayor dinámica en la participación en este proceso por parte de las empresas dedicadas al suministro y mantenimiento de extintores.

El tener una red de detectores y mitigadores de incendio resulta indispensable en cualquier entidad, es por esta razón que, al contar con un extintor al alcance y visible para todas las personas se traduce en una herramienta adecuada para cubrir cualquier emergencia, ayudando a detener un fuego pequeño antes de que se propague, brindando el tiempo necesario para que todos puedan evacuar el edificio de forma segura y de esta manera salvaguarda la vida del personal y proteger las instalaciones e infraestructura, generando así la sensación de trabajar en un ambiente con todas las medidas de seguridad.

Es importante capacitar a los empleados para usar extintores de manera correcta y efectiva. Los empleados deben conocer las diferentes clases de fuegos y el tipo adecuado de extintor para cada uno. A continuación se enlistas los diferentes tipos de extintores:

Extintor de Agua: Es adecuado para fuegos de clase A. Nunca debes utilizarlo si hay presencia de corriente eléctrica en el lugar, ya que puede producirse una electrocución.

Extintores de Polvo ABC: Este tipo de extintores se utilizan en fuegos de clase A, B Y C. Este polvo no conduce la electricidad, por lo que es adecuado cuando hay un componente eléctrico. Es el extintor más recomendado para un fuego clase C.

El extintor ABC: Su capacidad para extinguir fuegos de diferentes clases y su naturaleza dieléctrica lo hacen muy versátil.

Extintor CO2: Especialmente útil para fuegos de tipo B, aunque también se utiliza en fuegos clase A o C. Este aparato apaga por sofocación, aunque en interiores puede haber algo de riesgo al desplazar el oxígeno. Si hay viento, puede perder algo de eficacia. Al igual que el de polvo, no conduce la electricidad, por lo que puedes usarlo si hay corriente eléctrica.

Agua pulverizada: Suele utilizarse en fuegos de clase A y B. Su poder de enfriamiento es muy grande, y también puede actuar por sofocación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

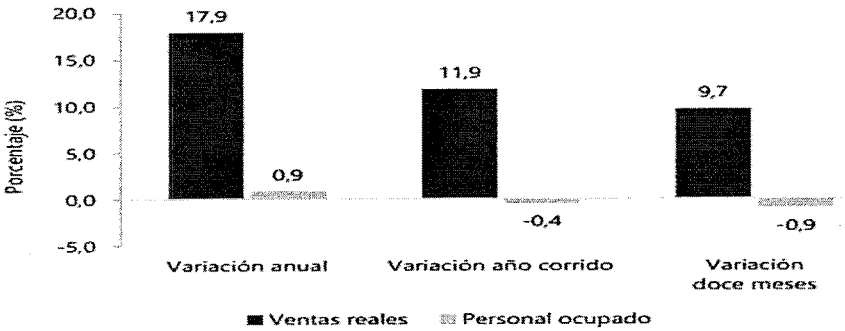
Espuma con aditivo AFFF: Puedes usarla para combatir los tipos A, B y F. Una limitación de las espumas es que la mayoría incluyen agua en su composición. En consecuencia, habrá que tener en cuenta el riesgo eléctrico al usar este tipo de extintores.

Extintor para metales tipo D: Se trata de un tipo de extintor específico para fuegos que implican metales, como sodio o magnesio.

Para comprender el comportamiento de este subsector, se trae a colación la Encuesta Mensual de Comercio, la cual proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país. Por definición, esta comprende el comercio al por menor en establecimientos especializados en el suministro y mantenimientos de extintores y la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) quien mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024, el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024 y excluyendo la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.[3]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total nacional Julio 2025 Pr



FUENTE: DANE-EMC

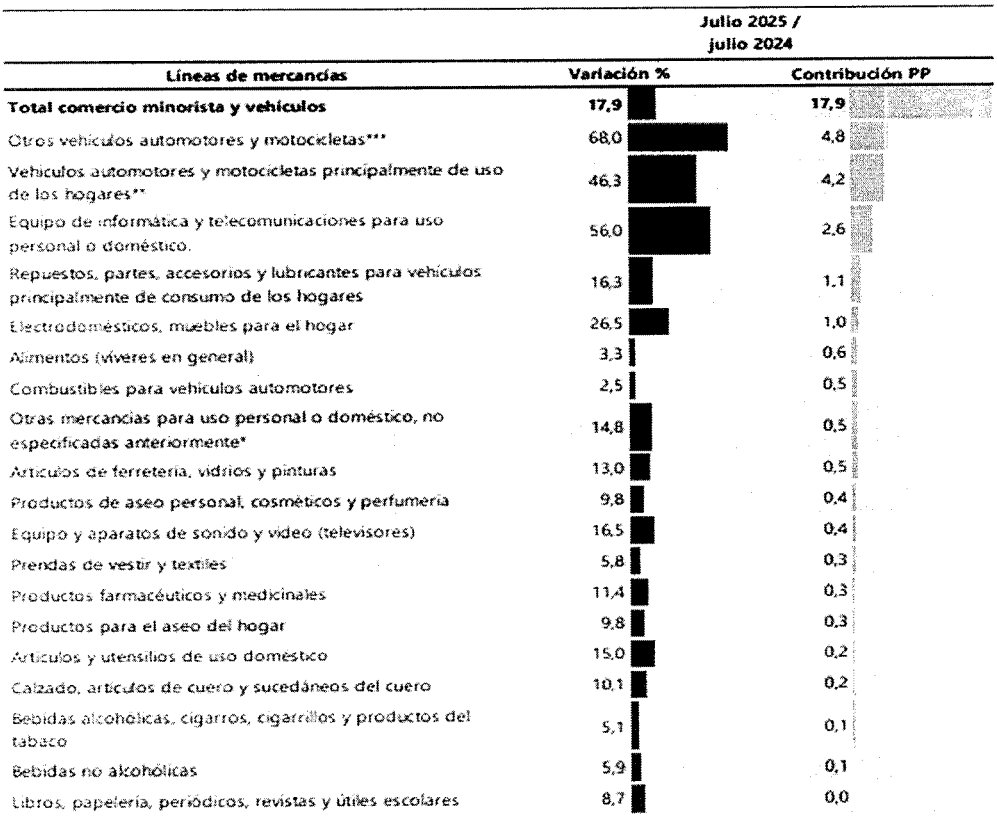
En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas

[3] file:///C:/Users/usuario/Downloads/bol-EMC-jul2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Gráfico 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Julio 2025 / julio 2024 Pr

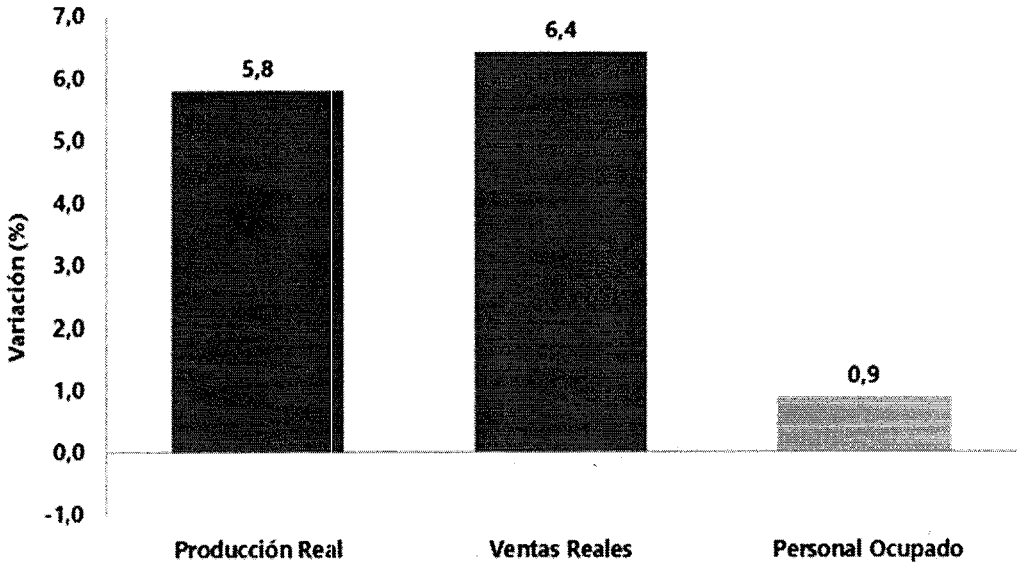


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUENTE: DANE-EMC

Por su parte Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) En julio de 2025 presentó una variación de 5,8%, las ventas reales de 6,4% y el personal ocupado de 0,9% respecto al mismo periodo inmediatamente anterior.

Gráfico 3. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Julio (2025/2024)p



FUENTE: DANE-EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 32 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 6,6 puntos porcentuales a la variación total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

anual y 7 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 0,8 puntos porcentuales a la variación total.[4]

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Julio (2025/2024)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	5,8		6,4		0,9	
[illegible]	[illegible]	5,2	0,7	2,2	0,3	-5,0	-0,2
[illegible]	[illegible]	15,2	0,6	7,5	0,3	-1,8	-0,1
[illegible]	[illegible]	49,7	0,5	42,5	0,5	19,7	0,3
[illegible]	[illegible]	13,9	0,4	12,4	0,4	5,3	0,1
[illegible]	[illegible]	18,2	0,4	16,4	0,3	8,8	0,2
[illegible]	[illegible]	9,2	0,4	12,5	0,5	4,4	0,1
[illegible]	[illegible]	5,1	0,4	9,3	0,6	-2,6	0,0
[illegible]	[illegible]	12,1	0,3	12,3	0,3	1,4	0,1
[illegible]	[illegible]	7,6	0,3	3,8	0,2	5,2	0,0
[illegible]	[illegible]	6,0	0,3	8,2	0,4	0,1	0,0
[illegible]	[illegible]	18,8	0,3	15,3	0,3	3,4	0,1
[illegible]	[illegible]	15,5	0,3	18,6	0,3	4,1	0,1
[illegible]	[illegible]	4,3	0,3	3,5	0,2	3,0	0,1
[illegible]	[illegible]	66,2	0,2	58,1	0,2	5,9	0,0
[illegible]	[illegible]	4,0	0,2	4,7	0,2	0,3	0,0
[illegible]	[illegible]	9,1	0,2	5,6	0,1	1,9	0,1
[illegible]	[illegible]	3,4	0,1	6,4	0,1	-0,9	0,0
[illegible]	[illegible]	2,9	0,1	8,6	0,3	-2,0	-0,1
[illegible]	[illegible]	13,4	0,1	12,3	0,1	4,9	0,1
[illegible]	[illegible]	2,2	0,1	6,2	0,1	-1,1	0,0
[illegible]	[illegible]	5,6	0,1	10,7	0,2	0,5	0,0
[illegible]	[illegible]	2,6	0,1	3,7	0,1	-0,8	0,0
[illegible]	[illegible]	1,5	0,1	7,8	0,3	2,5	0,2
[illegible]	[illegible]	16,1	0,1	-15,0	-0,1	-15,3	-0,0
[illegible]	[illegible]	2,9	0,1	5,0	0,1	3,8	0,1
[illegible]	[illegible]	17,9	0,0	7,6	0,0	-14,8	-0,1
[illegible]	[illegible]	11,1	0,0	0,4	0,0	2,1	0,0
[illegible]	[illegible]	4,9	0,0	8,1	0,0	-2,0	0,0
[illegible]	[illegible]	0,9	0,0	-0,2	0,0	1,4	0,1
[illegible]	[illegible]	2,6	0,0	3,5	0,0	-1,6	0,0
[illegible]	[illegible]	19,2	0,0	5,7	0,0	2,7	0,0
[illegible]	[illegible]	1,7	0,0	3,9	0,0	-3,5	0,0
[illegible]	[illegible]	-4,9	0,0	-5,1	0,0	-0,1	0,0
[illegible]	[illegible]	-7,5	0,0	0,1	0,0	-4,9	0,0
[illegible]	[illegible]	-3,7	0,0	-2,1	0,0	-2,3	-0,1
[illegible]	[illegible]	-1,4	0,1	2,0	0,1	-1,8	-0,1
[illegible]	[illegible]	-4,1	0,1	0,5	0,0	-4,3	-0,1
[illegible]	[illegible]	-6,5	-0,2	1,5	0,0	-3,4	-0,1
[illegible]	[illegible]	-11,1	-0,4	-7,3	-0,2	-3,3	-0,1

[4] file:///C:/Users/usuario/Downloads/bol-EMMET-jul2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUENTE: DANE-EMMET

VARIABLES MACROECONÓMICAS

De acuerdo con el análisis recomendado por Colombia Compra Eficiente, se presentan a continuación las variables que intervienen en la economía actual del país, las cuales amplían el panorama socioeconómico nacional.

PIB II TRIMESTRE 2025[5]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

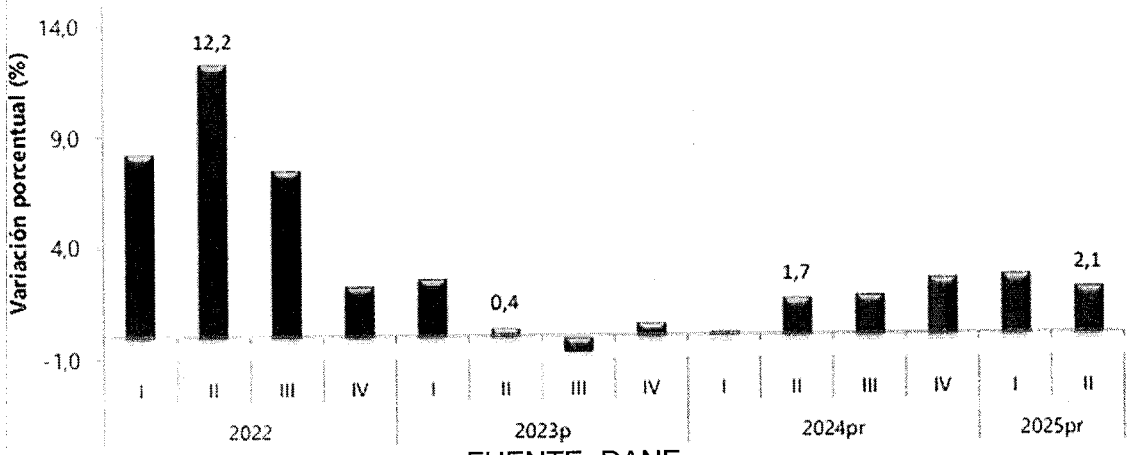
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022-I / 2025pr -II



FUENTE: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Gráfico 5: Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

FUENTE: DANE

Gráfico 6: Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-II / 2024Pr-II	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-II / 2025Pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farma-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

céuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.[6]

Gráfico 7: Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

◦ Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

◦ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

◦ Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

◦ Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

ÍNDICE PRECIO AL CONSUMIDOR[7]

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Gráfica 8:Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC, 2025

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

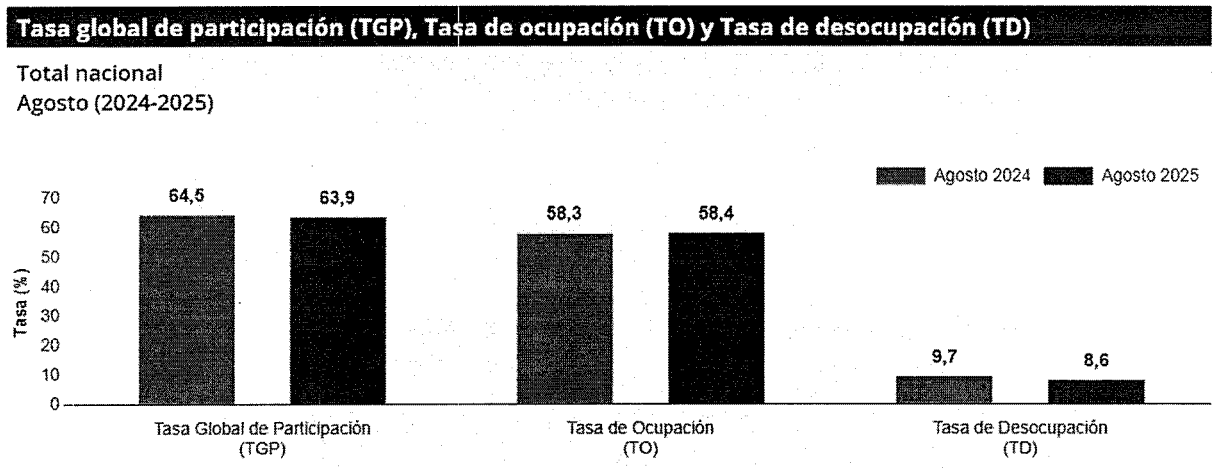
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

EMPLEO QUE GENERA[8]

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 9. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.[9]

Gráfico 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE

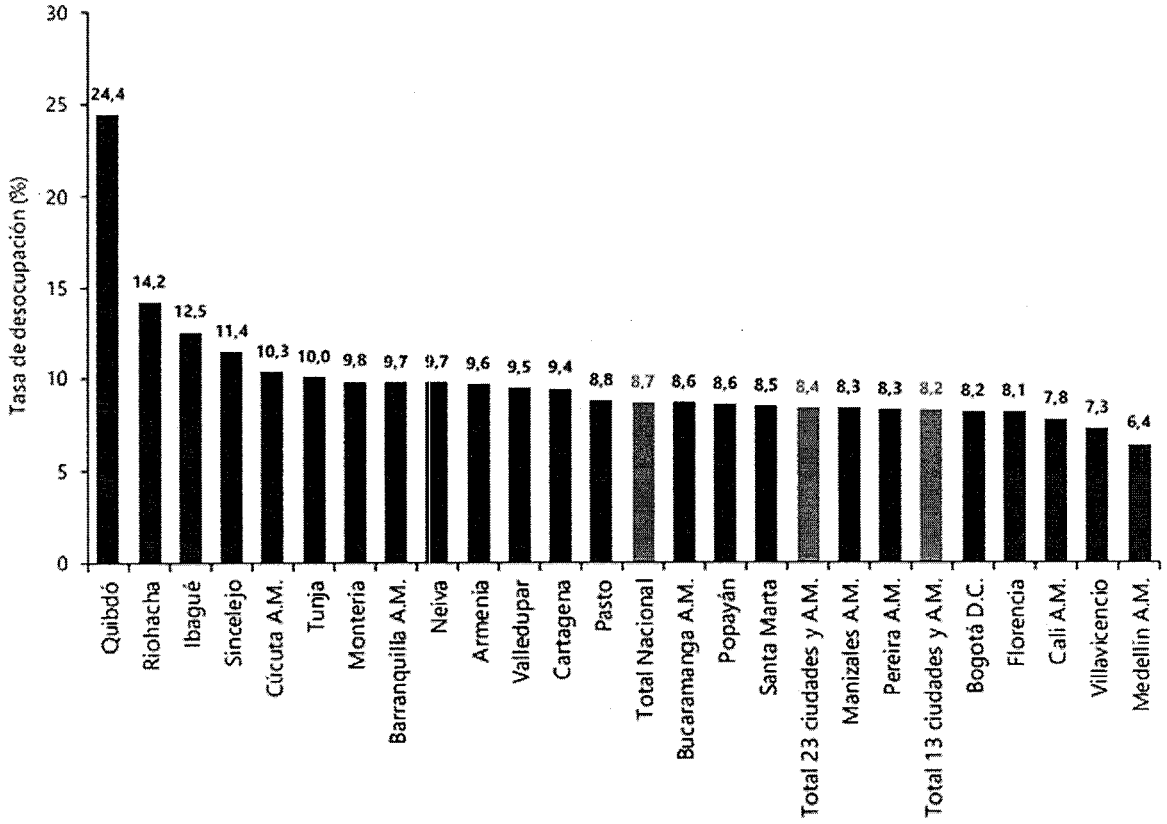
Tasa de desocupación por ciudades

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 10. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Junio - agosto 2025



Fuente: DANE

- **Tasa Representativa Del Mercado (TRM)-Variación del SMMLV[10]**

El salario mínimo en Colombia tiene una gran repercusión en la economía del país, y de la capacidad adquisitiva de muchos colombianos, así se muestra un histórico del cambio salarial de los últimos años.

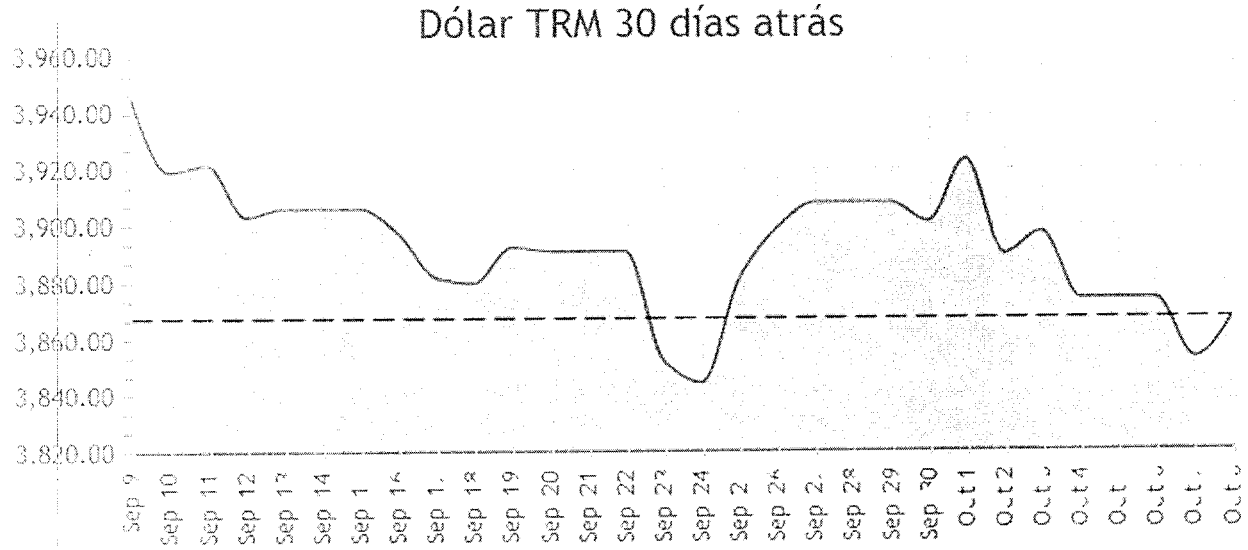
[10] www.salariominimolegal.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo que para realizar la prestación del servicio que se pretende contratar, se debe contar con el personal calificado, por lo que se encuentra como un factor de incidencia en el precio la variación en el salario mínimo en Colombia.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 8 de Octubre del 2025 subió 14.35 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.37% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 7.81% (327.43 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.36% (93.4 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Tabla 3. SMMLV



Fuente: WILKINSON.PC

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El proponente deberá cumplir con el suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio, distribuidos en 73 centros de trabajo (algunos por agrupaciones) del Distrito Especial de Santiago de Cali con las especificaciones técnicas que a continuación se detalla:

1. Realizar la recarga, mantenimiento y cambio de piezas defectuosas (mangueras,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

boquillas, manijas, manómetros, etc.) de 1071 extintores como se relaciona a continuación:

Organismo	Centro de trabajo	Recarga									TOTAL, POR CENTRO DE TRABAJO
		ABC (Lb)					BC (Lb)			AP (Gl)	
		5	10	20	30	150	10	20	150	2,5	
Secretaría de Participación Ciudadana	CALI 1		6								6
	CALI 2		1								1
	CALI 3		1							1	2
	CALI 4		1								1
	CALI 5		3								3
	CALI 6		4								4
	CALI 7		1							1	2
	CALI 8		3								3
	CALI 9		1								1
	CALI 10		5							1	6
	CALI 11		4								4
	CALI 12		6							1	7
	CALI 13		5								5
	CALI 14		1								1
	CALI 15		2								2
	CALI 16		4								4
	CALI 17		5	3							8
	CALI 18		2							1	3
	CALI 19		2								2
	CALI 20		3							1	4
	CALI 21		2								2
	CALI 22		2								2
	CC ARISTI		1								1
CAM	CAM, Torre Alcaldía		36	4	3					12	55
	CAM piso 3, Control Interno Disciplinario		1								1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CAM, piso 2 y 3, Secretaría de Gobierno		3								3
	CAM, piso 5 UAG de la Secretaría de Bienestar Social		1								1
	CAM, piso 9 Departamento de Jurídica		2							1	3
	CAM, piso 9 Secretaría de Infraestructura		1								1
	CAM piso 12 Secretaria de Infraestructura		4								4
	Vehículos CAM Secretaria de Infraestructura		12								12
	CAM piso 15 Departamento de Contratación Publica		2								2
DATIC	DATIC piso 8 bodega		10								10
	LID Centro Cultural comuna 1		1								1
	LID I.E. Santo Tomás		1								1
	PAD Sena		1								1
	LID Paso del Comercio		4								4
	LID IE Manuel María Mallarino		3								3
	PAD León de Greif		1								1
	PAD Antonio José Escobar		1								1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	LID IE Antonio José Camacho		6								6
	PAD CALI 10		1								1
	PAD Alvaro Mutis		1								1
	PAD Fundautonoma		1								1
	PAD Casona		1								1
	LID Nuevo Latir		2								2
	LID I.E. Isaías Duarte Cancino		6								6
	PAD CALI 15		2								2
	LID IE Carlos Holguín Mallarino		1								1
	LID IE Diamante Señor de los Milagros		1								1
	PAD CALI 16		1								1
	LID Central Didáctica Ladera		1								1
	PAD Centro cultural comuna 18		1								1
	PAD Biblioteca Departamental		1								1
	LID Biblioteca deporte y la recreación		3								3
	LID Centro cultural Comuna 20		2								2
	PAD CALI 20		1								1
	LID Tecnocentro Somos Pacifico		1								1
	PAD Montebello		1								1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PAD Retiro		3					3			6
	PAD CALI 1		2								2
	PAD CALI 05		1								1
	PAD CALI 14		1						3		4
Concejo	Concejo		8	3	1						12
Fuente Versalles	Edificio Fuente Versalles		21				1			2	24
San Marino	Edificio San Marino		11								11
Secretaría de Educación	Edificio Boulevard		86				12				98
	Taller Piloto Secretaría de Educación		3							14	17
Secretaría de Deporte y la Recreación	Estadio Pascual Guerrero		13			1	14		2	2	32
	Piscinas Alberto Galindo		2								2
	Evangelista Mora		5						1	4	10
	Velódromo		24						1		25
	Coliseo Bolos		12						1		13
	Coliseo el Pueblo		13			1			3	8	25
	U.D. Jaime Aparicio		37							12	49
	Coliseo Mariano Ramos		13			2			1	1	17
Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura		11	1						9	21
	Red de Bibliotecas		64	11	20					2	97
	Teatro Municipal		18					1		13	32
UAE de Servicios Públicos	UAE de Servicios Públicos		3								3
	UAE Servicios Públicos Bodega Arroyo hondo		2	1							3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaría de Bienestar Social	CRAV		24				1				25
	Subsecretaría de Poblaciones y etnias – Edificio Fuente Versalles)		1							2	3
	Renta ciudadana y renta joven			1							1
	Habitante de calle – Edificio San Marino		1								1
	Adulto mayor		2								2
	Casa Matria	1	1	2			1	1			6
	Hogar de acogida	1		2							3
	Cali Diversidad		2								2
DAGMA	DAGMA laboratorio		2								2
	DAGMA vivero		1								1
	DAGMA almacén									2	2
	DAGMA ecoparque embudo		1								1
	DAGMA piso 9 archivo		2								2
	DAGMA Fauna silvestre RIO CALI		1								1
	DAGMA predio Danubio		1								1
	Predio Quebrada Honda		1								1
	Predio la Yolanda		1								1
	Centro integrado de la Ruralidad		1								1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ecoparque Cristo Rey		1								1
	Ecoparque Corazón de Pance		1								1
	Ecoparque Bataclam		1								1
	Ecoparque lago de las Garzas		1								1
	Archivo subcalidad Ambiental		1								1
	DAGMA Nueva Sede		4								4
	Recurso hídrico archivo		1								1
	piso 8 UMATA		1								1
	Jurídica archivo		1								1
	Fuente Versalles - archivo acústica		1								1
	Fuente Versalles contratación piso 10		1								1
Secretaría de Paz y Cultura	Secretaría de Paz y Cultura	1	2								3
	Secretaría de Paz y Cultura - Archivo		1				1	1		1	4
	Casa de las memorias Paz y Cultura		2							3	5
Secretaría de Infraestructura	Talleres	22	36	9		1			1	6	75
Secretaría de Salud publica	Nivel Central		5	2				1		7	15
	UESA Centro		1								1
	UESA Ladera		1							1	2
	UESA Oriente		1								1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	UESA Norte		1								1
	Puerto Mallarino	1	1					1			3
	Archivo Central		1								1
	Bodega San Nicolas		1					1			2
	Zoonosis		2							1	3
Secretaría de Seguridad y justicia	Inspección y Comisaria Terron Colorado		2								2
	Inspección y comisaria categoría especial comuna 12 CALI 2		1								1
	Inspección y Comisaria Fray Damian		2								2
	Inspección Manzanares		1								1
	Inspección La Rivera		1								1
	Inspección y Comisaria los Guaduales		2								2
	Casa de Justicia-Inspección Jarillon-Inspeccion - Comisaria López		5								5
	Inspección comisaria Villa Colombia		2								2
	Inspección Guayaquil		1								1
	Inspección Comisaria Guabal		2								2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SIJIN Ciudad Modelo		1								1
	Inspección el Diamante		1								1
	Inspección Ricardo Balcázar		1								1
	Casa de Justicia Agua Blanca- Los Mangos		3							1	4
	Inspección Comisaria el Vallado		3								3
	Inspección la Unión		2								2
	Inspección Limonar		1								1
	Inspección Melendez		1								1
	Inspección Cedro		1								1
	Casa de Justicia Siloé		4							1	5
	Inspección Comisaria Decepaz		2								2
	Bosconia		2								2
	Almacén - Bodega Sucre		1								1
	Inspección Ciudad Jardín		1								1
	Edificio Cam 4 Y 5 Piso		3								3
	Edificio Guzman		11								11
	Corregimiento la Leonera		1								1
	Corregimiento Montebello		1								1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Corregimiento Pance		1								1
	Corregimiento la Castilla		1								1
	Corregimiento Felidia		1								1
	Corregimiento la Elvira		1								1
	Corregimiento Pichinde		1								1
	Corregimiento la Paz		1								1
	Corregimiento el Hormiguero		1								1
	Corregimiento los Andes		1								1
	Corregimiento Golondrinas		1								1
	Corregimiento de Navarro		1								1
	Corregimiento Villacarmelo		1								1
	Corregimiento el Saladito		1								1
	Corregimiento la Buitrera		1								1
Secretaria de turismo	Secretaria de turismo		2							2	4
Departamento Administrativo de Hacienda	BIC piso 5 Departamento Administrativo de Hacienda		2								2
	Subdirección de Rentas		4							1	5
	Subdirección de catastro		1							4	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Edificio Colombia		1							1	2
	Torre de Cali sótano bodega		5							3	8
	Torre de Cali Piso 13 (Tesorería)		1							1	2
	Torre de Cali Piso 34		1								1
	Torre de Cali Piso 41		2								2
	Cab Villa Colombia		2				6			1	9
SGRED	Edificio Alcana (SGRED)		5							3	8
	Edificio San Marino		3							4	7
	Bodegas		8							6	14
Secretaría de Desarrollo Económico	CC ARISTI		12							2	14
Departamento Administrativo de Control Interno	CC ARISTI		1								1
UAEPA	Centro de Bienestar Animal		7							4	11
Total, por tipo de extintor		26	776	39	24	5	36	9	13	143	
TOTAL, RECARGAS											1071

2. Realizar el mantenimiento a 525 extintores de CO2 el cual consiste en la revisión de presión, manguera,corneta, válvula cuyas cantidades y centros de trabajo se detallan a continuación:

Organismo	Centro de trabajo	Mantenimiento					Total, por centro de trabajo
		CO2 (Lb)					
		5	10	15	20	50	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Secretaría de Participación Ciudadana	CALI 1		2				2	
		CALI 2		1				1	
		CALI 4		3				3	
		CALI 5				1		1	
		CALI 6		1	1	2		4	
		CALI 7		1				1	
		CALI 8		1		1		2	
		CALI 9		1	1			2	
		CALI 10		1	1			2	
		CALI 11		2	1			3	
		CALI 12		1				1	
		CALI 13		2				2	
		CALI 14		2				2	
		CALI 15		1				1	
		CALI 16		1	1			2	
		CALI 17			2	1		3	
		CALI 18			1			1	
		CALI 19		1				1	
		CALI 20		1	1			2	
		CALI 21			1			1	
		CALI 22			1			1	
		CC ARISTI		1				1	
	CAM	CAM Torre Alcaldía		27	7	2	3	39	
		CAM piso 2 y 3 Secretaría de Gobierno		3				3	
		CAM piso 6 Departamento Administrativo de Hacienda		1				1	
		CAM piso 9 Departamento de Jurídica		1				1	
		CAM piso15 DATIC DATACENTER		2				2	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DATIC	DATIC (plataforma)		4				4	
		DATIC piso 8 bodega		8				8	
		LID Centro Cultural comuna 1		1				1	
		LID I.E. Santo Tomás		7				7	
		PAD Sena		2				2	
		LID Paso del Comercio		8				8	
		LID IE Manuel María Mallarino		1				1	
		PAD León de Greif		1				1	
		PAD Antonio José Escobar		1				1	
		LID IE Antonio José Camacho		1				1	
		PAD CALI 10		1				1	
		PAD Alvaro Mutis		4				4	
		PAD Fundautónoma		1				1	
		PAD Casona		1				1	
		LID Nuevo Latir		2				2	
		PAD CALI 15		1				1	
		LID IE Carlos Holguín Mallarino		2				2	
		LID IE Diamante Señor de los Milagros		2				2	
		PAD CALI 16		1				1	
		LID Central Didáctica Ladera		1				1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		PAD Centro cultural comuna 18		1				1	
		PAD Biblioteca Departamental		1				1	
		LID Biblioteca deporte y la recreación		3				3	
		LID Centro cultural Comuna 20		1				1	
		PAD CALI 20		1				1	
		LID Tecnocentro Somos Pacifico		1				1	
		PAD Montebello		1				1	
		LID San Luis		2				2	
		PAD El Jardín		3				3	
		PAD CALI 1		1				1	
		PAD CALI 05		1				1	
		PAD CALI 14		1				1	
	Concejo	Concejo	1	2	1			4	
	Fuente Versalles	Edificio Fuente Versalles		21	2		1	24	
	San Marino	Edificio San Marino		10				10	
	Secretaría de Educación	Edificio Boulevard		12			2	14	
		Taller Piloto Secretaría de Educación		4	2			6	
	Secretaría del Deporte y la Recreación	Estadio Pascual Guerrero			11		2	13	
		Evangelista Mora			2			2	
		Velódromo			3			3	
		Coliseo Bolos			1			1	
		Coliseo el Pueblo			5		1	6	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		U.D. Jaime Aparicio		1	5			6
		Coliseo Mariano Ramos		2	3			5
	Secretaría de Cultura	Secretaria de Cultura		18			1	19
		Red de Bibliotecas	3	69	2	4		78
		Teatro Municipal		34				34
	UAE Servicios Públicos	UAE Servicios Públicos		4				4
		UAE Servicios Públicos Bodega Arroyo hondo	1					1
	Secretaría Bienestar Social	CRAV		10				10
		Renta ciudadana y renta joven		1				1
		Habitante de calle (San Marino)		1				1
		Adulto mayor		2				2
		Casa Matria		2				2
		Cali Diversidad		2				2
	DAGMA	DAGMA laboratorio		2				2
		DAGMA vivero		1				1
		DAGMA almacén		2				2
		DAGMA ecoparque embudo		1				1
		DAGMA archivo PISO 9		1				1
		DAGMA archivo california		1				1
		DAGMA archivo La Flora		1				1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		DAGMA Fauna silvestre RIO CALI		1				1	
		Ecoparque corazón de Pance		1				1	
		Ecoparque lago de las Garzas		1				1	
		DAGMA Nueva Sede		1				1	
		piso 8 UMATA		1				1	
		piso 9 desarrollo económico		1				1	
		Fuente Versalles Contratación piso 10		1				1	
		DAGMA estaciones de monitoreo		8				8	
	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	Secretaría de Paz y cultura (archivo)	1		1			2	
		Casa de las memorias Paz y Cultura		4				4	
	Secretaría de Infraestructura	Talleres	7	11			2	20	
	Secretaría Salud publica	Nivel Central		5				5	
		Puerto Mallarino	1					1	
	Secretaría de Seguridad y Justicia	Inspección y Comisaria Categoría Especial Comuna 12 CALI 2		1				1	
		Inspección y Comisaria Fray Damián		1				1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Inspección La Rivera		1				1	
		Casa De Justicia-Inspección Jarillon-Inspeccion-Comisaria López		3				3	
		Inspección Comisaria Villa Colombia		1				1	
		Inspección Comisaria Guabal		1				1	
		Casa De Justicia Agua Blanca- Los Mangos		3				3	
		Inspección La Unión		2				2	
		Casa De Justicia Siloé		1				1	
		Bosconia		1				1	
		Inspección Ciudad Jardín		1				1	
		Edificio Guzmán		1				1	
	Secretaria de Turismo	Secretaria de Turismo		3				3	
	Departamento Administrativo de Hacienda	BIC piso 5 (D.A. Hacienda)		3				3	
		Subdirección de Rentas		6				6	
		Subdirección de catastro		9				9	
		Edificio Colombia		1				1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Torre de Cali sótano bodega		3				3
	Torre de Cali Piso 1		1				1
	Torre de Cali Piso 3		2				2
	Torre de Cali Piso 13 (tesorería)		1				1
	Torre de Cali Piso 34		1				1
	Torre de Cali Piso 41		1				1
SGRED	Edificio Alcana (SGRED)		1				1
	Edificio San Marino		3	2			5
	Bodegas		3				3
Secretaría de Desarrollo Económico	CC ARISTI		8				8
Departamento Administrativo de Control Interno	CC ARISTI		1	1			2
UAEPA	Centro de Bienestar Animal					2	2
Total, mantenimiento por capacidad		14	427	59	11	14	
TOTAL, MANTENIMIENTO							525

3. Realizar la adquisición de 85 extintores incluida su señalización de tipo de extintor, como se detalla a continuación:

Organismo	Centro de trabajo	Tipo de extintor requerido para compra			Total, extintores por centro de trabajo
		ABC (Lb)	AP (Gl)	CO2 (Lb)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		10	2,5	10	
Secretaría de Salud Publica	Nivel Central	15	10	11	36
Secretaría de Bienestar Social	Cali Diversa	3	0	3	6
	Despacho Sub Primera infancia	1	0	1	2
	Hogar de acogida	2	0	1	3
Secretaría de Participación Ciudadana	CALI's y CC Aristi	0	0	12	12
	CC Aristi	2	0	4	6
Departamento Administrativo de Planeación	CC Santiago	4	0		4
Secretaría de Cultura	Teatro Municipal	2	0	1	3
	Centro Cultura	2	2	1	5
UAE Protección Animal	Centro Bienestar Animal			3	3
UAEG Bienes y Servicios	Edificio Fuente Versalles	5	0	0	5
Total, por tipo y capacidad		36	12	37	
Total, Extintores para compra					85

4. Realizar la adquisición de 85 soportes de piso y señalización para extintor, con las siguientes características:

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Soporte de piso para extintor	Soporte de piso metálico para extintor diámetro acorde a la capacidad del extintor y con soporte para señalización de tipo de extintor y señalización de acuerdo con el tipo de extintor	85

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. PRUEBA HIDROSTATICA:

Se requiere realizar prueba hidrostática a 20 cilindros de extintor de CO2 de 10 Libras, de diferentes centros de trabajo, los cuales tienen una antigüedad mayor a 5 años de trabajo sin prueba hidrostática.

La prueba hidrostática de los cilindros de CO2 debe ser realizada en laboratoriocertificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

Posterior a esta prueba, realizar nuevo llenado de los extintores (cilindros) de CO2 (según su capacidad) y de los que aprueben la prueba hidrostática, según se describe en el siguiente cuadro:

Organismo	Centro de trabajo	CO2 10 lb
Secretaría de Bienestar Social	Subsecretaría de Poblaciones y Etnias (Fuente Versalles)	2
Secretaría de Salud publica	Nivel Central	10
	UESA Centro	1
	UESA Oriente	1
	UESA Norte	1
	Puerto Mallarino	2
	Archivo Central	2
	Zoonosis	1
Total, recargas CO2		20

6. CONDICIONES DE ENTREGA:

I. Disponer de existencias o el stock necesario, para la entrega inmediata de los extintores, especialmente en el momento y lugar donde se retiran extintores para recarga y/o mantenimiento.
II. El proveedor debe realizar la recarga de los extintores con su respectiva instalación, de tal manera que garanticen su buen funcionamiento, utilizando los materiales requeridos de acuerdo con el tipo de extintor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

III. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (que incluye repuestos), la corrección de fallas detectadas y remplazar las piezas defectuosas.
IV. Proporcionar mínimo un préstamo del 75% de extintores en los Centros de Trabajo establecidos por el Distrito Especial de Santiago de Cali mientras se realiza la recarga.
V. Entregar oportunamente los equipos recargados al Distrito Especial de Santiago de Cali.
VI. Ofrecer garantía mínima de un año, por la recarga de extintores y de los equipos adquiridos.

7. PERSONAL MINIMO

Para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, se requierecomo mínimo contar con el recurso humano descrito a continuación:

CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS APORTAR
Cuatro (4)	Experiencia de dos (2) años en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores	- Cedula de ciudadanía - Certificado de experiencia de dos (2) años en donde acredite experiencia en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores
Cuatro (4)	Experiencia de un (1) año en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores	- Cedula de ciudadanía - Certificado de experiencia de un (1) año en donde acredite experiencia en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores

8. INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS

a. Disponer como mínimo de tres (3) vehículos, con mínimo 2 personas, y con disponibilidad de los equipos, por cada vehículo, con capacidad de carga suficiente para el trans-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

porte de los extintores y demás elementos de seguridad industrial que deberán ser entregados e instalados en los centros de trabajo indicados en las especificaciones técnicas del presente proceso.

b. El proveedor debe contar con un taller móvil (carro taller) para realizar recarga y mantenimiento de los extintores en algunos centros de trabajo ya sea por su difícil acceso o por la agrupación de algunos de estos centros de trabajo.
c. Disponer de las herramientas necesarias para el diagnóstico y corrección de daños de los extintores, así como realizar la corrección de fallas detectadas y remplazar las piezas defectuosas (manómetros, manijas, mangueras, cornetas, etc.).
d. Disponer de un taller exclusivo para el proceso de recarga, mantenimiento y/o reparación de los extintores, en Cali o Municipios aledaños tales como Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria, del Departamento del Valle del Cauca. Se realizará visita de verificación de las instalaciones del taller.

9. En cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen, de acuerdo con la actividad económica, se requiere:

a. Presentar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y firmada por el Representante Legal de la Empresa, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de acuerdo con las actividades a desarrollar, planes de prevención, preparación y prevención de emergencias vigentes. Decreto 1072 de 2015.
b. Certificado de la implementación del SGSST, que debe ser expedido por la ARL del Oferente. El Certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de Febrero 13/2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 Decreto 1072 de 2019, Artículo 58, en el cual se reglamenta El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, es el organismo encargado de coordinarlos sistemas de gestión y control integral de la Administración Central, liderar los procesos continuos de modernización organizacional, impartir lineamientos para la aplicación de la estrategia anti trámites y atención al ciudadano; responsable de formular los parámetros para la rendición de cuentas y el Sistema de Gestión Documental del Municipio de Santiago de Cali, mediante la revisión e innovación constante de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos y de todos los componentes de la organización; con el fin de contar con una Administración Municipal eficiente y cercana a la ciudadanía Igualmente, se encargará de la planeación, administración y control del talento humano, desde su ingreso hasta su retiro

La apropiación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas abre continuas oportunidades de mejora orientadas al bienestar de los trabajadores y de sostenibilidad a través del reconocimiento, intervención, prevención y mejoramiento de las condiciones detrabajo.

Es importante mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentrode la entidad con el fin de fortalecer programas que favorezcan la seguridad y salud delos trabajadores, en pro de la continuidad del negocio, aumentando los niveles de producción, la sostenibilidad y el prestigio, además de la importancia de la protección de los trabajadores, su participación y compromiso.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas que se implementa con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, mediante:

1. La aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. El mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, de las condiciones y del medio ambiente laboral.
3. El control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Artículo 2.2.4.6.25, en el cual se reglamenta la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes; como también dar cumplimiento al numeral 2, en el que debe identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; y cumplimiento al numeral 7, en el cual se solicita asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
Resolución 0312 de 2019, capitulo III, articulo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.

Resolución 24000 de 1979, titulo VI, de la prevención y extinción de incendios, capítulo I, prevención de incendios, capitulo II extinción de incendios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NTC 2885 versión 2009. Extintores portátiles. Se cita en correspondencia: esta norma es idéntica (IDT) a la norma NFPA 10:2007

NFPA 10 versión 2018. Norma para extintores portátiles contra incendios.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

5.5. DOCUMENTOS TIPO

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente[11]- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

- 01.Documentos tipo infraestructura de transporte
- 02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
- 04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
- 05. Modificaciones a los documentos tipo
- 06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
- 07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
- 08. Capacitaciones Documentos Tipo

Dentro de los documentos tipos disponibles, no existe alguno relacionado y vigente con la contratación de adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El Acuerdo Marco es un instrumento de agregación de demanda. El Acuerdo Marco es un contrato entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes, obras o servicios que pueden ser estandarizados. El Acuerdo Marco contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, el plazo máximo de entrega, las garantías mínimas y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo.

[11] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de los Acuerdos Marcos de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no existe alguno relacionado y vigente con la contratación de adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

MIPYME es un acrónimo que significa "Micro, Pequeña y Media empresa". Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividad empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responden a los siguientes parámetros:

Tabla 4. Especificaciones MYPIMES

MIPYMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Tabla 5. Clasificación por ingresos MYPIMES

MIPYMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria SI debería limitarse a MIPYMES.

En el presente documento se enlistan 16 empresas del Valle del Cauca que hicieron parte de la muestra y que pueden participar en el presente proceso de acuerdo con el sector. Esta información se extrae de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, considerando los CIIU "C2029 (principal)" y "G4759 (complementario)" y, filtrando por número de empleados de 10 hasta 200, arrojándonos entonces un total de 149 MIPYMES a nivel nacional, las cuales pueden participar en el proceso de contratación que se pretende suscribir.

A continuación se enlista las empresas categorizadas como MYPIMES en el valle del cauca y clasificadas con el código CIIU C2029 (principal) y G4759 (complementario), en línea con el requerimiento del presente proceso de selección:

Tabla 6. MYPIMES

NIT	RAZON SOCIAL	REGION	CIIU
890307885	PLASTICOS ESPECIALES S.A.S.	VALLE	C2029
890312630	PROTECNICA INGENIERIA SAS	VALLE	C2029
891300959	SUCROAL S. A.	VALLE	C2029
900015051	ACEITES MANUELITA SA	VALLE	C2029
800034614	SURTICAMPO SAS	VALLE	G4759
805011264	COLOMBIA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SAS	VALLE	C2029
805029498	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SAS BIC	VALLE	C2029
815000599	KIMEL DE COLOMBIA SA	VALLE	C2029
830511508	DKN SAS	VALLE	C2029
835000567	CRISTALERIA LA REINA SAS	VALLE	G4759
890316242	DEGANADO SAS	VALLE	G4759
890316437	COLOMBIA PACIFICO SAS	VALLE	G4759
890321746	PRODUCTOS Y EQUIPOS TECNICOS SAS	VALLE	C2029

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

901248821	LASENOR ANDINA SAS	VALLE	C2029
890302286	LA TOUR SAS	VALLE	C2029
890320240	ESPUMAS DEL VALLE S.A.	VALLE	C2029

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso para extintor en los centros de trabajo del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 7[12] detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con suministro, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso y señalización para extintor en los centros de trabajo del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali.

Tabla 7. Procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali relacionados con adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2022	2024
Número de proceso	4137.010.32.1.165-2023	4137.010.32.1.128-2022	4137.010.26.1.458-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6985157&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	5	2	6
Objeto contractual	Suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso para extintor en los centros de trabajo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.	SUMINISTRO, RECARGA, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO, DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL POTENCIALMENTE COMBUSTIBLE Y LA CLASE DE RIESGOS EVALUADOS Y VALORADOS, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PISO PARA EXTINTOR	ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL POTENCIALMENTE COMBUSTIBLE Y LA CLASE DE RIESGOS EVALUADOS Y VALORADOS, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PISO Y SEÑALIZACION PARA EXTINTOR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.
Valor del contrato	$ 73.133.830	$61.043.710	$63.948.220

[12] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	GRUPOTNK	SERVICIOS Y SUMINISTROS PROCOLDEXT SAS	GRUPOTNK
Plazo del contrato	6 meses	4 meses	1,5 meses
Forma de pago	El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, pagará el valor del contrato en dos (2) cuotas de la siguiente manera: a) Un primer pago se hará por el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con la certificación de cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de ejecución del contrato. b) Un último pago se hará por el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del contrato, posterior a la presentación por parte del contratista del informe detallado y cabal cumplimiento del cien (100%) de las obligaciones contractuales, lo anterior deberá adelantarse con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, previa aprobación de certificación por parte del supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción de los bienes y servicios contratados.	EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, pagara 100% del valor contratado al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.	EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, pagara 100% del valor contratado al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.
Experiencia exigida	En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme al resultado del análisis del sector dónde se identificó una muestra de 69 Mipymes que pueden participar en el presente proceso de selección, el requisito habilitante de la experiencia quedara así: a) Para las Mipymes domiciliadas en Colombia o emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, podrán presentar la cantidad de certificaciones y/o contratos junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación que consideren necesarias para acreditar este requisito, el objeto contractual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el propo-	En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme al resultado del análisis del sector dónde se identificó una muestra de 143 Mipymes, que pueden participar en el presente proceso de selección, el requisito habilitante de la experiencia quedara así: a) Para las Mipymes domiciliadas en Colombia o emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, podrán presentar la cantidad de certificaciones y/o contratos junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación que consideren necesarias para acreditar este requisito, el objeto contractual debe ser	En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme al resultado del análisis del sector dónde se identificó una muestra de 2 Mipymes, que pueden participar en el presente proceso de selección, el requisito habilitante de la experiencia quedara así: a) Para las Mipymes domiciliadas en Colombia o emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, podrán presentar la cantidad de certificaciones y/o contratos junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación que consideren necesarias para acreditar este requisito, el objeto contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	nente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. b) Para las demás empresas que según la Ley 590 de 2000 no sean consideradas como Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.18 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en los casos de proponentes plurales, el criterio diferencial para Mipymes se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. Si los contratos soportes no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.	igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Para las demás empresas que según la Ley 590 de 2000 no sean consideradas como Mipymes, ni emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.18 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en los casos de proponentes plurales, el criterio diferencial para Mipymes se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.	debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. b) Para las demás empresas que según la Ley 590 de 2000 no sean consideradas como Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.18 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en los casos de proponentes plurales, el criterio diferencial para Mipymes se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	46191600 46191601 46191621 72101516	46191600 46191601 46191621 72101516	46191601 46191621 72101516 46191600
Garantías exigidas	1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. 2) PAGO DE SALARIOS: Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo. Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y tres (3) años más. 3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. 4) CALIDAD DEL SERVICIO: Calidad del servicio a prestar. Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. 5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas, Por un monto equivalente 200 SMMLV, equivalete a la duración del contrato.	1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. 2) PAGO DE SALARIOS: Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo. Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y tres (3) años más. 3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. 4) CALIDAD DEL SERVICIO: Calidad del servicio a prestar. Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. 5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los da-	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. (20%) Equivalete a la duración del contrato CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONA MIENTO DE LOS BIENES Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. (20%) Equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Calidad del servicio a prestar. (20%) Equivalete a la duración del contrato y doce (12) meses más. PAGO DE SALARIOS Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo. (10%) Equivalete a la duración del contrato y tres (3) años más. RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACON TRACTUAL: Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas, Por un monto equivalente 200 SMMLV Equivalete a la duración del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ños a terceros y a sus subcontratistas, Por un monto equivalente 200 SMMLV, equivalete a la duración del contrato.	
Criterios de evaluación	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de empate a precio menor, la entidad procederá a dar aplicación a los criterios de desempate indicados en la presente invitación pública.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de empate a precio menor, la entidad procederá a dar aplicación a los criterios de desempate indicados en la presente invitación pública.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de empate a menor precio, la entidad procederá a dar aplicación a los criterios de desempate indicados en la invitación pública del presente proceso. La validez de la oferta será de un plazo de 60 días.

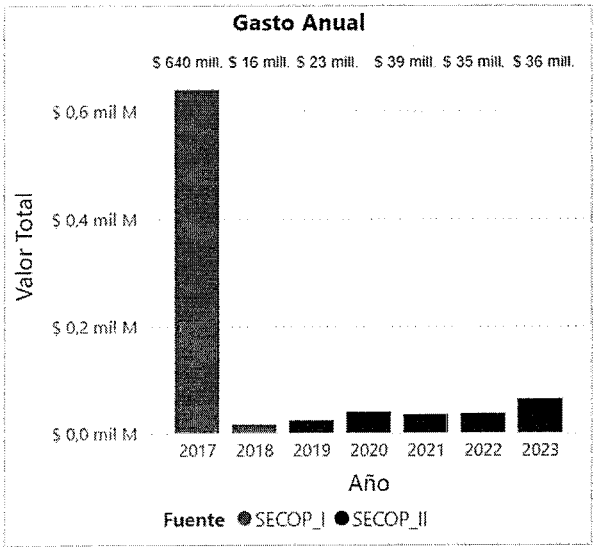
Fuente: SECOP II.

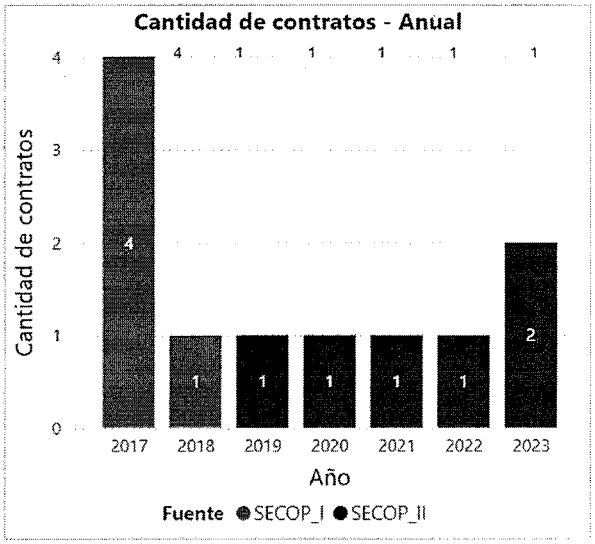
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de Demanda[13] para el sector clasificado en el segmento con los códigos, las clases están identificada con el código UNSPC 46191600 – EQUIPOS CONTRA INCENDIOS. Según Colombia Compra, en las vigencias desde el 2017 hasta el 2024, el Distrito de Santiago de Cali registro una demanda alrededor de 11 contratos publicados bajo este tipo de servicio, alcanzando la cifra de $852 millones de pesos invertidos.

[13] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



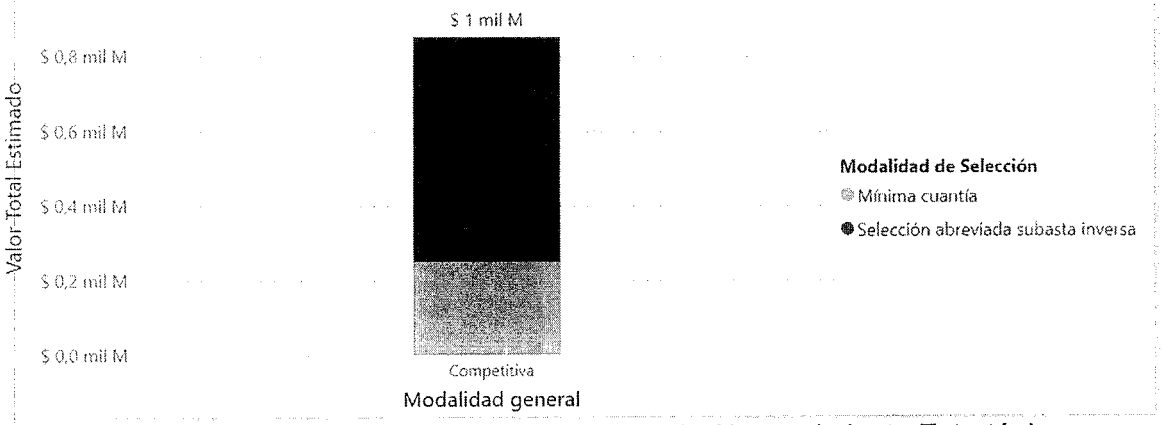


Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 852 mill.	11

Fuente: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

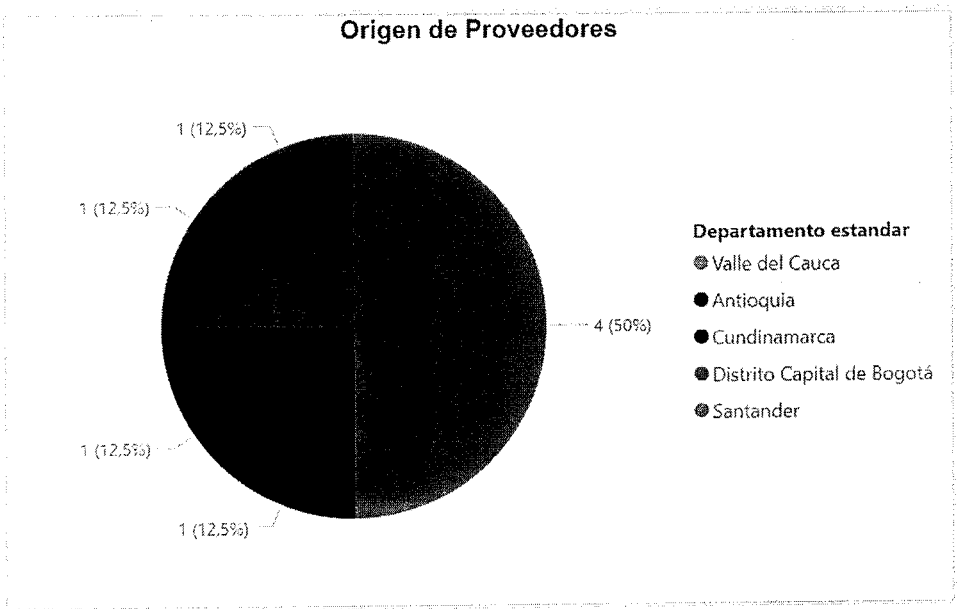
Respecto a las modalidades de contratación más utilizadas para este tipo de adquisiciones predominan las modalidades de selección mínima cuantía ($248 millones de pesos) y subasta inversa ($603 millones de pesos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Por distribución regional y origen de proveedores, en este tipo de servicios concentro al Departamento del Valle como el de mayor participación en el mercado (50%), seguido por Antioquia (12,5%) y el departamento de Cundinamarca (12,5%).



Fuente: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 8[14] detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso y señalización para extintor.

Tabla 8: Procesos adelantados otras entidades relacionados con adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso y señalización para extintor.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2024	2024
Entidad	SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTER-CENTROS CAZUCA	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Número de proceso	MC-DC-CTCM-018-2024	SA-MC-24-021	PN MECAR MIC 037-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	1	5	5
Objeto contractual	Contratar el servicio de mantenimiento recarga y compra de extintores, accesorios, cinta de señalización y antideslizante para el Centro de Tecnologías para la Construcción y Madera	ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS DIRIGIDOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE GIRON	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN A LAS UNIDADES POLICIALES METROPOLITANA DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR,

[14] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES BOLIVAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CARTAGENA Y CENTRO VACACIONAL CRESPO
	Valor del contrato	$ 36.431.255	$ 20.700.000	$25.500.000
	Proveedor	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA	HYN	FREDY VILLABONA AMOROCHO
	Plazo del contrato	3 meses	2 meses	3 meses
	Forma de pago	El SENA realizará un único pago, previa realización del servicio contratado y prestación del servicio programado.	El municipio cancelará el valor del presente contrato a través de acta única de pago CONTRAENTREGA previa certificación de acta recibo final a satisfacción y previo informe del supervisor del contrato, presentación de la factura correspondiente y/o cuenta de cobro junto con el informe de contratista aprobando dicho a pago, y certificando el cumplimiento en el suministro como de las obligaciones del contratista tales como el pago de seguridad social y parafiscales. Los pagos a los cuales está obligado el municipio se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la suscripción del acta de recibo.	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales contraprestación del servicio, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, programará el valor a cancelar una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) y máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionadas directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto de la presente compra, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial determinado. Los interesados en el presente proceso de contratación deberán individualizar el cumplimiento de los objetos contractuales que se requieren dentro de la experiencia específica.	Para la Acreditación de la Experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta un (1) contrato celebrado y ejecutado, cuyo alcance se relacione con el objeto del contrato, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en SMMLV.	El proponente deberá acreditar experiencia aportando CERTIFICACIONES en contratos cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso contractual, los cuales debieron haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso correspondiente a (72.21SMMLV) tomados a partir de la fecha de terminación de cada contrato.
	Códigos UNSPSC	72101516 46191601 31201513	46191601	72101516
	Garantías exigidas	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10% del valor total del contrato. Plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: 20 % del valor total del contrato Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. c) CALIDAD DEL SERVICIO: 30% del valor total del	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% del valor total del contrato. Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: 20 % del valor total del contrato Plazo del contrato y seis (6) año más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	a) SERIEDAD DE LA OFERTA: (10%) del valor de la oferta. En el proceso de selección y con vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la presentación de la Oferta. b) CUMPLMIENTO DEL CONTRATO: 20% del valor total del contrato. Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		contrato Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. d) PAGO DE SALARIOS: 5% del valor total del contrato Por el término de ejecución del contrato. e) SERIEDAD DE LA OFERTA: 10% (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor). f) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) g) PAGO ANTICIPADO: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: 20 % del valor total del contrato Plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. d) CALIDAD DEL SERVICIO: 20% del valor total del contrato Plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. e) PAGO DE SALARIOS: 5% del valor total del contrato Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
	Criterios de evaluación	Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son: a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Técnica.	El municipio de Girón atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, siempre que esta sea menor al precio unitario estimado, EL MUNICIPIO DE GIRÓN ADJUDICARÁ AL PROPONENTE	La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		SELECCIONADO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA ESTE CONTRATO.	condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

Fuente: SECOP II.

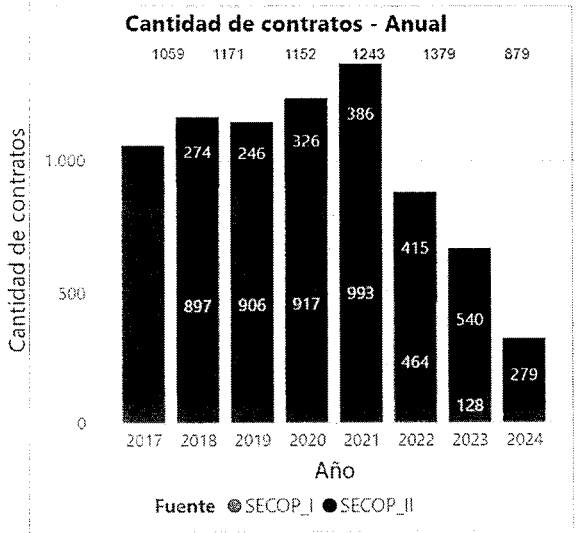
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

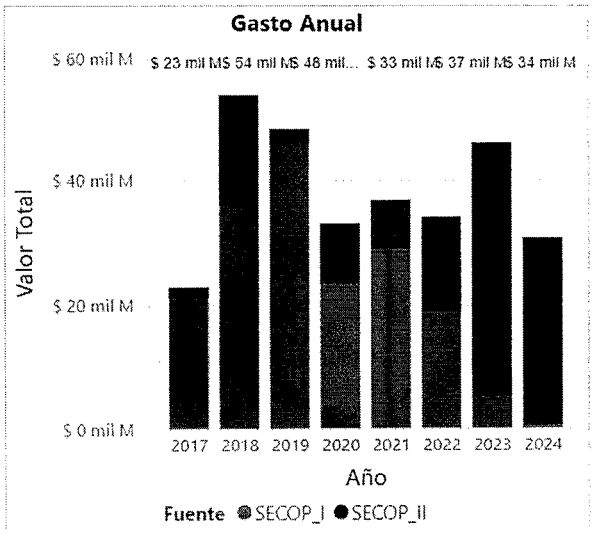
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico[15]. Esta es una metodología para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con los códigos, las clases están identificada con el código UNSPC 46191600 – EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Según Colombia Compra, en las vigencias desde el 2017 hasta el 2024, el sector general registro una demanda alrededor de 7.874 contratos publicados bajo este tipo de servicio, alcanzando la cifra de $306 mil millones de pesos invertidos.

15 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



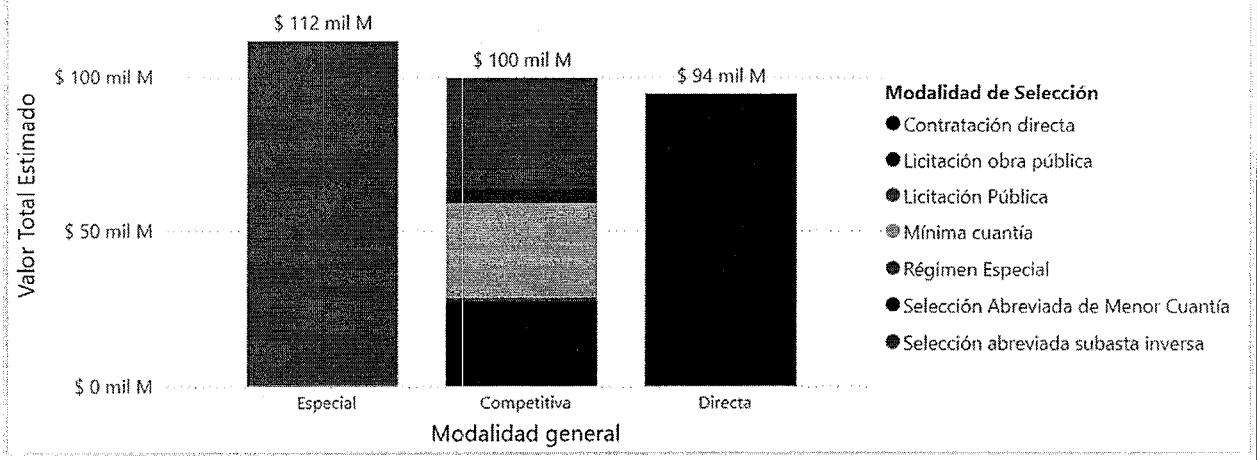


Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 306 mil M	7874

Fuente: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

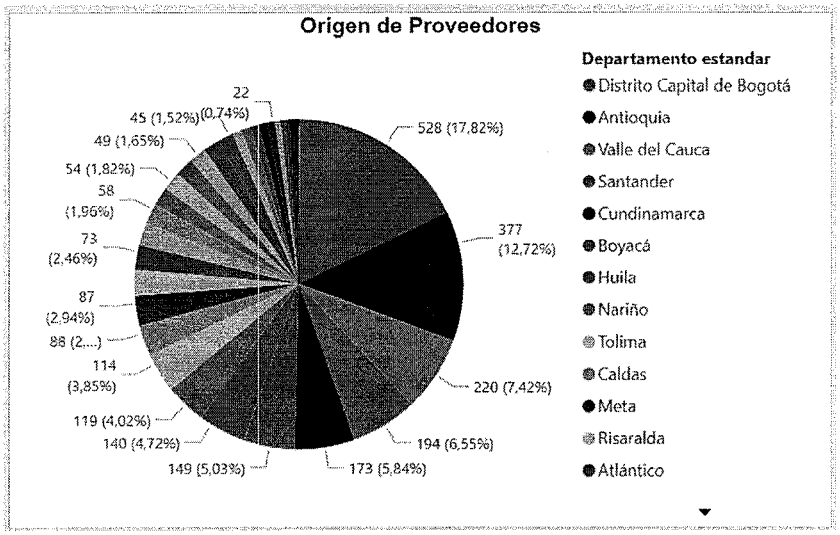
Respecto a las modalidades de contratación más utilizadas para este tipo de adquisiciones predominan las modalidades de selección contratación régimen especial ($111 mil millones de pesos), seguida por directa ($94 mil millones de pesos), Subasta inversa ($36 mil millones de pesos), mínima cuantía ($30 mil millones de pesos), licitación pública ($27 mil millones de pesos), selección abreviada de menor cuantía ($4 mil millones de pesos) y por último concurso de méritos ($3 mil millones de pesos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Por distribución regional y origen de proveedores, en este tipo de servicios concentro al Distrito Capital de Bogotá como el de mayor participación en el mercado (17,82%), seguido por Antioquia (12,72%). El departamento del valle alcanzo un total de participación en el mercado de (7,42%).



Fuente: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, la modalidad de contratación más empleada para adelantar procesos relacionados con el suministro, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso para extintor en los centros de trabajo en su totalidad fueron ejecutados tanto por la Alcaldía de Santiago de Cali como por las otra entidades en la modalidad de selección mínima cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y en promedio este oscila en 3 meses de duración para la alcaldía de Santiago de Cali. Por parte de los procesos celebrados por las otras entidades el tiempo de duración en promedio es de 4 meses.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y se logra evidenciar que se tiene un promedio de $69.048.892 COP para los ejecutados por la entidad y de $27.543.751 COP en cuanto a los procesos de otras entidades con objetos similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación evidenciado que por parte de la alcaldía de Santiago de Cali el 83% de los pago se efectuaron por medio de una única cuota (100%) del valor contratado al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato. El 16% restante lo efectúa mediante pagos parciales. Por parte de las otras entidades se encontró que 83% de los pago se efectuaron por medio de una única cuota (100%) del valor contratado y el 16% restante lo efectúa mediante pagos parciales.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice la experiencia requerida para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación se evidencia que, se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes por parte de la alcaldía de Cali. Para las otras entidades el 86% exigen una (1) certificación y el 16% tres (3) certificaciones que acrediten su experiencia.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación se describen los códigos utilizados:

Tabla 09. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos de selección consultados.

Código	Descripción
46191600	Equipo contra incendios
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
46191601	Equipos contra incendios - extintores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analiza las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, las cuales se describen a continuación:

Tabla 10. Garantías exigidas a los procesos consultados.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	(20%)	Equiválete a la duración del contrato y doce (12) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	(20%)	Equiválete a la duración del contrato y doce (12) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Calidad del servicio a prestar.	(20%)	Equiválete a la duración del contrato y doce (12) meses más.
PAGO DE SALARIOS	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.	(10%)	Equiválete a la duración del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas,	Por un monto equivalente 200 SMMLV	Equiválete a la duración del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: SECOP II

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los criterios de evaluación establecidos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, los cuales se enlistan a continuación:

 Aspecto económico
 Aspectos técnicos
 Aspectos de calidad
 Decreto 1860 de 2021

6.7. OTRAS CONSULTAS

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali en vigencias anteriores, se puede evidenciar que no se encontró alguna recomendación para tener en cuenta.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso y señalización para extintor en los centros de trabajo del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°11 detalla los proveedores identificados para adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso y señalización para extintor en los centros de trabajo del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali.

Tabla 11. Indicadores identificados para prestar el adquisición, recarga y mantenimiento de extinguidores de incendio en los centros de trabajo del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	811028635	890321746	830039854
Razón Social	ASGAPLICACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PRODUCTOS Y EQUIPOS TECNICOS SAS	ECOLAB COLOMBIA S.A
Tipo de organización	Grande	Grande	Grande
Ciudad	Antioquia	Cali	Bogotá
Código CIIU	C2029	C2029	C2029
Indicadores financieros	Liquidez: 0,77 Endeudamiento: 0,91 Cobertura: 0,25	Liquidez: 1,5 Endeudamiento: 0,77 Cobertura: 0,15	Liquidez: 2,03 Endeudamiento: 0,43 Cobertura: 1,57
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad patrimonio: 0,10 Rentabilidad activo: 0,01	Rentabilidad patrimonio: 0,12 Rentabilidad activo: 0,03	Rentabilidad patrimonio: 0,17 Rentabilidad activo: 0,09

Fuente: RUES[16]

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO[17]

A continuación se describe los proveedores del bien, obra o servicio y cantidad de contratos celebrados a través del modelo de abastecimiento estratégico, de acuerdo con el código UNSPC 46191600 – EQUIPOS CONTRA INCENDIOS:

[16] https://ruesfront.rues.org.co/

[17] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

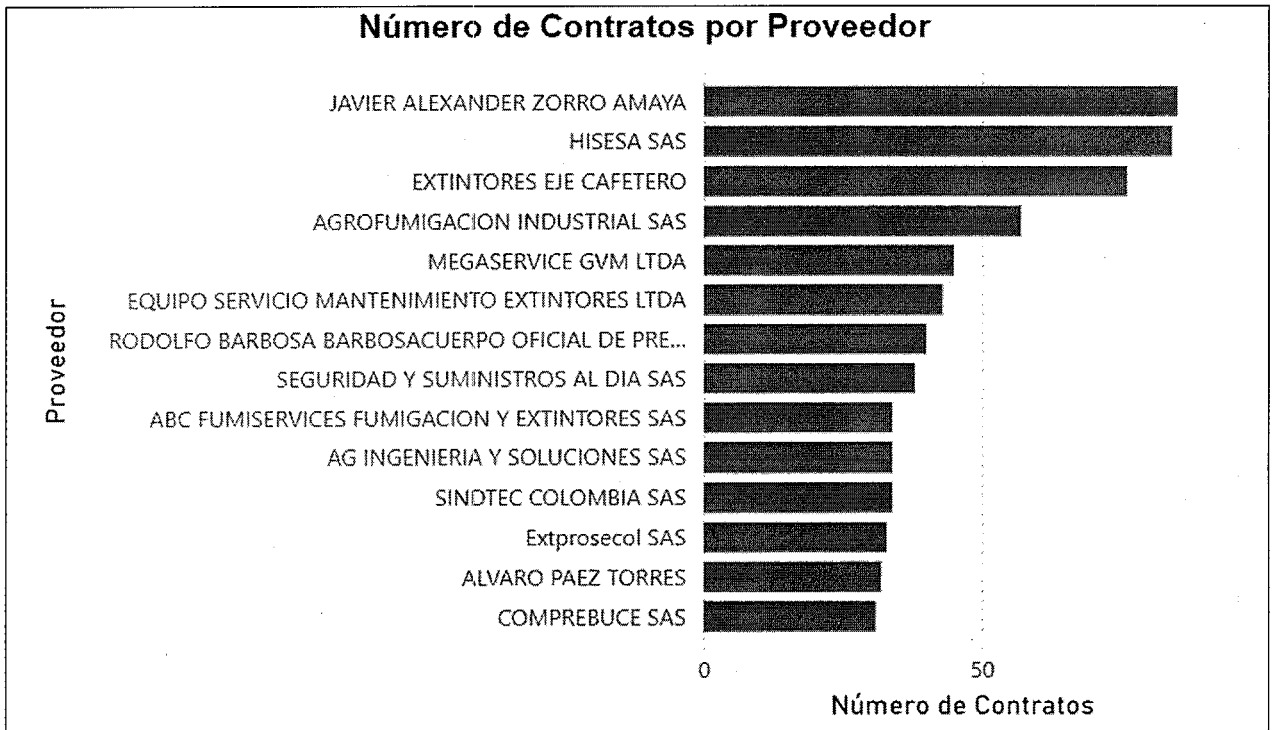


Tabla 12. contratos celebrados por proveedores a través del modelo de abastecimiento estratégico de acuerdo con el código UNSPC 46191600

RAZON SOCIAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	85
HISESA SAS	84
EXTINTORES EJE CAFETERO	76
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS	57
MEGASERVICE GVM LTDA	45
EQUIPO SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA	43
RODOLFO BARBOSA CUERPO OFICIAL	40
SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS	38
ABC FUMISERVICES FUMIGACIONES Y EXTINTORES	34
AG INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	34
SINDTEC COLOMBIA SAS	34
EXTPROSECOL SAS	33

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALVARO PAEZ TORRES	32
COMPREBUCE SAS	31

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

MIPYME es un acrónimo que significa "Micro, Pequeña y Media empresa". Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividad empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responden a los siguientes parámetros:

Tabla 13. Especificaciones MYPIMES

MIPYMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Tabla 14. Clasificación por ingresos MYPIMES

MIPYMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Adicional, de las 16 empresas categorizadas como MIPYMES relacionadas en el presente documento, se anexa base de dato donde se enlistan empresas que hicieron parte de la muestra con su respectivo número de empleados, y que pueden participar en el presente proceso de acuerdo con el sector. Esta información se extrae de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, considerando los CIIU (2029 Y 4759) y, filtrando por número de empleados de 10 hasta 200, arrojándonos entonces las 149 MIPYMES, que pueden participar en el presente proceso de contratación.

En virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000 modificado por art. 33 de la Ley 2069 de 2020, según los resultados del análisis del sector, se establecerán condiciones para facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, y siguiendo los lineamientos del enunciado decreto, la Entidad establecerá de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso, criterios diferenciales para MIPYME en cuanto al número de contratos para la acreditación de experiencia, dichos criterios se verán reflejados en los estudios previos e invitación publica del presente proceso.

5.2. Emprendimiento y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021, las Entidades Estatales deberán incluir condiciones habilitantes para incentivar la participación en los procesos de selección, de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en Cali y Yumbo.

Por tal motivo, el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL en el presente proceso de selección incentiva y motiva la participación de Emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en la Ley.

La tabla N°13 detalla los proveedores identificados para suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio de acuerdo al tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso para extintor en los centros de trabajo del Distrito

Tabla 15. MIPYMES y/o Emprendimiento y empresas de mujeres.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor X
Identificación	890312630	800118202	901248821
Razón Social	PROTECNICA INGENIERIA SAS	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SAS BIC	LASENOR ANDINA SAS
Tipo de organización	Mediana	Mediana	Mediana
Ciudad	Cali	Cali	Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código CIIU	C2029	C2029	C2029
Indicadores financieros	Liquidez: 2,77 Endeudamiento: 0,32 Cobertura: 2,85	Liquidez: 2,17 Endeudamiento: 0,29 Cobertura: 5,44	Liquidez: 2,47 Endeudamiento: 0,9 Cobertura: (-)
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad patrimonio: 0,30 Rentabilidad activo: 0,20	Rentabilidad patrimonio: 0,28 Rentabilidad activo: 0,20	Rentabilidad patrimonio: 0,59 Rentabilidad activo: 0,18

Fuente: RUES

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Una cadena de suministro es una red compleja que incluye personas, organizaciones, recursos, actividades y tecnología, todos involucrados en la producción y venta de un producto. Esta cadena cubre todo el proceso: desde la recepción de materiales brutos por parte del fabricante hasta la entrega final al consumidor.

Dentro de la cadena, el segmento responsable de llevar el producto terminado del fabricante al consumidor es conocido como el canal de distribución. Es crucial para el éxito empresarial, ya que reduce costos, mejora los tiempos de entrega y aumenta la satisfacción del cliente, fortaleciendo la competitividad en un mercado globalizado.

Actualmente, existen cinco componentes clave en los sistemas tradicionales de gestión de la cadena de suministro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Planificación:** Este paso es crucial para satisfacer la demanda de los clientes con respecto al producto o servicio de una empresa. Durante la fase de planificación, se establecen métricas para evaluar la eficiencia, eficacia y valor proporcionado al cliente por la cadena de suministro, además de su alineación con los objetivos empresariales.
- **Abastecimiento:** Aquí se seleccionan los proveedores que suministrarán los bienes y servicios necesarios para crear el producto. Se establecen procesos para monitorear y gestionar las relaciones con estos proveedores, incluyendo la gestión de pedidos, la recepción de materiales, el manejo del inventario y la autorización de pagos.
- **Fabricación:** En esta etapa se reúnen las materias primas y se procede a la fabricación del producto. Los gerentes supervisan todos los pasos involucrados, como la recepción de materiales, la producción, la prueba de calidad, el empaquetado para envío y la programación de la entrega.
- **Entrega:** Los gerentes de la cadena de suministro coordinan los pedidos de los clientes, programan las entregas y organizan el despacho de cargas. El equipo logístico se encarga de que el producto llegue a su destino final, gestionando el transporte y el almacenamiento.
- **Retorno:** La responsabilidad de la cadena de suministro no termina con la entrega del producto. Es necesario establecer una red para la devolución de productos, que puede implicar su reprocesamiento, desecho en caso de defectos o simplemente su retorno al almacén por diversas razones.

En línea con lo anterior, se relaciona la cadena de suministro apropiada según el servicio requerido por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali:



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos de la cadena de suministro son todos aquellos gastos asociados con la adquisición, producción, almacenamiento, transporte y distribución de bienes y servicios desde el proveedor hasta el cliente final. Estos costos abarcan todas las actividades y procesos involucrados en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestión de la cadena de suministro, desde la obtención de materias primas hasta la entrega del producto terminado al consumidor.

Comprender y gestionar adecuadamente los costos de la cadena de suministro es esencial para las empresas, ya que estos tienen un impacto directo en la rentabilidad y competitividad de la organización. Al optimizar estos costos, las empresas pueden mejorar su eficiencia operativa, reducir gastos innecesarios y, en última instancia, ofrecer productos y servicios de calidad a precios competitivos. A continuación se describen como están clasificados:

Tabla 16. Estructuras de Costos

Costos de aprovisionamiento	Precio de compra de los materiales
	Costos de búsqueda y selección de proveedores
	Costos de negociación y contratación
	Costos de gestión de pedidos y seguimiento
	Costos de inspección y control de calidad de los materiales recibidos
Costos de almacenamiento e inventario	alquiler, mantenimiento, servicios públicos
	Costos de equipos de manejo de materiales
	Costos de seguros
Costos de transporte y distribución	Costos de mano de obra (conductores, personal de logística)
	Costos de gestión de rutas y programación de entregas
Costos de producción	Costos de mano de obra
	Costos de materiales
	Costos de fabricación (energía, mantenimiento de equipos, depreciación).
Costos de la tecnología de la información	Costos de hardware y software (servidores, computadoras, licencias).
	Costos de desarrollo e implementación de sistemas
	Costos de capacitación y formación de usuarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ahora, por ley las empresas asignan recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales.

El tener una red de detectores y mitigadores de incendio resulta indispensable en cualquier entidad, es por esta razón que el tener un extintor al alcance y visible para todas las personas se traduce en una herramienta adecuada para cubrir cualquier emergencia, ayudando a detener un fuego pequeño antes de que se propague, brindando el tiempo necesario para que todos puedan evacuar el edificio de manera segura y de esta manera salvaguarda la vida del personal y proteger las instalaciones e infraestructura, generando así la sensación de trabajar en un ambiente con todas las medidas de seguridad.

Los costos asociados a la propagación de incendios en los lugares de trabajo por la falta detectores y mitigadores de incendio resultan muy altos, ya que estos indispensable en cualquier entidad, es por esta razón que el tener un extintor al alcance y visible para todas las personas se traduce en una herramienta adecuada para cubrir cualquier emergencia, ayudando a detener un fuego pequeño antes de que se propague.

A continuación se relaciona el análisis de evaluaciones de costos sobre la falta extinguidores de incendio dentro de las instalaciones de la Entidad:

Cantidad de beneficiarios: Para el presente proceso de contratación la cantidad de beneficiarios son los servidores públicos, prestadores de servicios y usuarios que hagan uso de las instalaciones a las cuales se le va a suministras extinguidores de incendio preventiva.
◦ Unidad de Medida/Mes: se considera toda la población a la que va a llegar el suministro y el impacto en el nivel de prevención del riesgo.

◦ Valor Per cápita: Este es el valor que la entidad deberá pagar por cada una de los elementos de extinguidores de incendio. A mayor instalación de extintores menor es la cantidad probable de propagación de incendios dentro de la entidad.

Tabla 17. Estructuras de Costos

Variables	Criterios
Costos directos	Costos de indemnización de la victima
	Costos de hospitalización
	Gastos médicos
Costos indirectos	Costo legal y administrativo
	Costos de productividad
	Costos de reemplazos

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de cumplir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios; El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, se permite traer a valor presente las cotizaciones de empresas del sector en cuestión que sirvieron de insumo para estimar el valor estimado del proceso de contratación de la vigencia inmediatamente anterior. El método acogido por la entidad entonces desde lo anterior es a través de precios unitarios históricos ajustado al incremento del IPC para el presente año que es de 5,2%.
Del análisis obtenemos lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			EMPRESA 1				EMPRESA 2			
TIPO EXTINTOR	CAPACIDAD LB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA AÑO PASADO	INCREMENTO DEL 5,2%	VALOR UNITARIO CON IVA UNITARIO VALOR PRESENTE	VALOR TOTAL VALOR PRESENTE	VALOR UNITARIO CON IVA AÑO PASADO	INCREMENTO DEL 5,2%	VALOR UNITARIO CON IVA UNITARIO VALOR PRESENTE	VALOR TOTAL VALOR PRESENTE
Recarga, mantenimiento y cambio de piezas defectuosas										
ABC (Lb)	5 Lb	26	$ 14.280	$ 743	$ 15.023	$ 390.587	$ 26.180	$ 1.361	$ 27.541	$ 716.075
	10 Lb	776	$ 17.850	$ 928	$ 18.778	$ 14.571.883	$ 26.180	$ 1.361	$ 27.541	$ 21.372.095
	20 Lb	39	$ 29.750	$ 1.547	$ 31.297	$ 1.220.583	$ 32.130	$ 1.671	$ 33.801	$ 1.318.230
	30 Lb	24	$ 38.080	$ 1.980	$ 40.060	$ 961.444	$ 38.080	$ 1.980	$ 40.060	$ 961.444
	150 Lb	5	$ 184.450	$ 9.591	$ 194.041	$ 970.207	$ 249.900	$ 12.995	$ 262.895	$ 1.314.474
BC (Lb)	10 Lb	36	$ 17.850	$ 928	$ 18.778	$ 676.015	$ 26.180	$ 1.361	$ 27.541	$ 991.489
	20 Lb	9	$ 29.750	$ 1.547	$ 31.297	$ 281.673	$ 32.130	$ 1.671	$ 33.801	$ 304.207
	150 Lb	13	$ 184.450	$ 9.591	$ 194.041	$ 2.522.538	$ 249.900	$ 12.995	$ 262.895	$ 3.417.632
AP (Gl)	2,5	143	$ 16.660	$ 866	$ 17.526	$ 2.506.264	$ 23.800	$ 1.238	$ 25.038	$ 3.580.377
Mantenimiento a extintores										
CO2 (Lb)	5 Lb	14	$ 32.725	$ 1.702	$ 34.427	$ 481.974	$ 53.550	$ 2.785	$ 56.335	$ 788.684
	10 Lb	427	$ 65.450	$ 3.403	$ 68.853	$ 29.400.402	$ 70.210	$ 3.651	$ 73.861	$ 31.538.613
	15 Lb	59	$ 98.175	$ 5.105	$ 103.280	$ 6.093.526	$ 113.050	$ 5.879	$ 118.929	$ 7.016.787
	20 Lb	11	$ 130.900	$ 6.807	$ 137.707	$ 1.514.775	$ 136.850	$ 7.116	$ 143.966	$ 1.583.628
	50 Lb	14	$ 327.250	$ 17.017	$ 344.267	$ 4.819.738	$ 357.000	$ 18.564	$ 375.564	$ 5.257.896
PRUEBA HIDROSTATICA (extintor de CO2 de 10 Libras) y llenado										
CO2 (Lb)	10 Lb	20	$ 160.650	$ 8.354	$ 169.004	$ 3.380.076	$ 190.400	$ 9.901	$ 200.301	$ 4.006.016
Suministro de extintores incluida su señalización de tipo de extintor										
ABC (Lb)	10 Lb	36	$ 89.250	$ 4.641	$ 93.891	$ 3.380.076	$ 83.300	$ 4.332	$ 87.632	$ 3.154.738
AP (Gl)	2,5	12	$ 136.850	$ 7.116	$ 143.966	$ 1.727.594	$ 107.100	$ 5.569	$ 112.669	$ 1.352.030
CO2 (Lb)	10 Lb	37	$ 380.800	$ 19.802	$ 400.602	$ 14.822.259	$ 416.500	$ 21.658	$ 438.158	$ 16.211.846
Suministro de Soportes de Piso y señalización para Extintores										
Soporte de piso para extintor metálico para extintor diámetro acorde su capacidad, con soporte y señalizació de acuerto al tipo de extintor	ABC (Lb) 10 Lb	36	$ 41.650	$ 2.166	$ 43.816	$ 1.577.369	$ 41.650	$ 2.166	$ 43.816	$ 1.577.369
	AP (GL) 2,5 Lb	12	$ 46.410	$ 2.413	$ 48.823	$ 585.880	$ 41.650	$ 2.166	$ 43.816	$ 525.790
	CO2(Lb) 10 Lb	37	$ 46.410	$ 2.413	$ 48.823	$ 1.806.463	$ 41.650	$ 2.166	$ 43.816	$ 1.621.185
TOTAL			**$**			**93.691.325**	**$**			**108.610.605**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

También se procedió a revisar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la cual no existe Acuerdo Marco de Precios para los artículos y servicios a adquirir para adelantar.

En consecuencia, para establecer el valor del presente proceso, las propuestas que fueron insumo para determinar el valor estimado para el presente contrato son las obtenidas desde la vigencia inmediatamente anterior traídas a valor presente mediante el ajuste anual del IPC por tanto el valor estimado para el presente proceso de selección es:

Tabla 19. Estimación presupuesto

EMPRESA	VALOR TOTAL	PROMEDIO
EMPRESA 1	$ 93.691.325	$ 101.150.965
EMPRESA 2	$ 108.610.605	

De conformidad con lo anterior, se buscó identificar el valor que refleje con mayor precisión el comportamiento del sector en aras de establecer un presupuesto ajustado a la realidad del mercado, a razón de lo anterior, se puede concluir que el presupuesto del mismo en el mercado comercial oscila en promedio en CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($101.150.965) para el periodo requerido por la entidad, entendiéndose que incluye los costos totales, directos e indirectos, en que se incurra en la ejecución del contrato.

Los valores unitarios de la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno, serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($101.150.965) para el periodo requerido por la entidad, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos, en que se incurra en la ejecución del contrato.

El anterior presupuesto se respalda con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal CDP discriminado de las siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POSPRE	VALOR
4019999999	121000	2-120201004 (compra)	$ 33.141.105
		2-120202008 (servicios)	$ 99.423.314

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tabla 20. Impuestos, tasas y contribuciones

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de: $109.358.604 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Nota: Al formular la propuesta el proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago de conformidad con los Acuerdos Municipales y Ordenanzas Departamentales.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

CONDICIONES DE ENTREGA:

I. Disponer de existencias o el stock necesario, para la entrega inmediata de los extintores, especialmente en el momento y lugar donde se retiran extintores para recarga y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mantenimiento.

II. El proveedor debe realizar la recarga de los extintores con su respectiva instalación, de tal manera que garanticen su buen funcionamiento, utilizando los materiales requeridos de acuerdo con el tipo de extintor.
III. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (que incluye repuestos), la corrección de fallas detectadas y remplazar las piezas defectuosas.
IV. Proporcionar mínimo un préstamo del 75% de extintores en los Centros de Trabajo establecidos por el Distrito Especial de Santiago de Cali mientras se realiza la recarga.
V. Entregar oportunamente los equipos recargados al Distrito Especial de Santiago de Cali.
VI. Ofrecer garantía mínima de un año, por la recarga de extintores y de los equipos adquiridos.

PERSONAL MINIMO

Para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, se requierecomo mínimo contar con el recurso humano descrito a continuación:

CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS APORTAR
Cuatro (4)	Experiencia de dos (2) años en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores	- Cedula de ciudadanía - Certificado de experiencia de dos (2) años en donde acredite experiencia en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores
Cuatro (4)	Experiencia de un (1) año en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores	- Cedula de ciudadanía - Certificado de experiencia de un (1) año en donde acredite experiencia en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores

INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. Disponer como mínimo de tres (3) vehículos, con mínimo 2 personas, y con disponibilidad de los equipos, por cada vehículo, con capacidad de carga suficiente para el transporte de los extintores y demás elementos de seguridad industrial que deberán ser entregados e instalados en los centros de trabajo indicados en las especificaciones técnicas del presente proceso.
b. El proveedor debe contar con un taller móvil (carro taller) para realizar recarga y mantenimiento de los extintores en algunos centros de trabajo ya sea por su difícil acceso o por la agrupación de algunos de estos centros de trabajo.
c. Disponer de las herramientas necesarias para el diagnóstico y corrección de daños de los extintores, así como realizar la corrección de fallas detectadas y remplazar las piezas defectuosas (manómetros, manijas, mangueras, cornetas, etc.).
d. Disponer de un taller exclusivo para el proceso de recarga, mantenimiento y/o reparación de los extintores, en Cali o Municipios aledaños tales como Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria, del Departamento del Valle del Cauca. Se realizará visita de verificación de las instalaciones del taller.

- En cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen, de acuerdo con la actividad económica, se requiere:

a. Presentar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y firmada por el Representante Legal de la Empresa, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de acuerdo con las actividades a desarrollar, planes de prevención, preparación y prevención de emergencias vigentes. Decreto 1072 de 2015.
b. Certificado de la implementación del SGSST, que debe ser expedido por la ARL del Oferente. El Certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de Febrero 13/2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente análisis de sector se identificaron los siguientes riesgos:

- Variaciones en los precios por aumento de costos en materia prima.
- Estimación incorrecta de los costos por parte del posible oferente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cambios en las normatividad nacional, departamento o distrital que influyan durante la ejecución del contrato.
- Daños, perjuicios o pérdidas de los bienes del contratista causados por terceros.
- Riesgo de colusión por parte de los contratistas.
- Incumplimiento de las necesidades establecidas en el contrato por parte del contratista.
- Situaciones derivadas por emergencia sanitaria, económica, social y ecológica.
- Fluctuación del precio del dólar.

Adicional a los riegos identificados desde el punto de vista del presente análisis de sector, el Departamentos Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional elaboro una matriz de riesgos en las etapas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales para este análisis en cuestión, la cual se anexa para mayor entendimiento de este acápite con el nombre de "matriz de riesgos Extintores".

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados y la cuantía del proceso, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar para el presente proceso sea Mínima Cuantía.
- El presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($101.150.965) para el periodo requerido por la entidad, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos, en que se incurra en la ejecución del contrato.

 Discriminados en el certificado de disponibilidad presupuesta CDP de las siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POSPRE	VALOR
4019999999	121000	2-120201004 (compra)	$ 33.141.105
		2-120202008 (servicios)	$ 99.423.314

- Para el plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

- Códigos UNSPSC que se sugieren utilizar para este proceso de contratación, son los siguientes:

Producto	Descripción
46191600	Equipos contra incendios
46191601	Extintores
46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

- Garantías:

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación deberán ser amparados con sujeción a las exigencias legales, por ende, es obligatorio constituir garantías bancarias o de seguros por parte del Contratista.

Es de anotar que al oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el distrito, se procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales, a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante, las cuales se mantendrá vigentes durante el término del contrato para amparar los siguientes riesgos y se constituirán por el valor total del contrato:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	(20%)	Equiválete a la duración del contrato y doce (12) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	(20%)	Equiválete a la duración del contrato y doce (12) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Calidad del servicio a prestar.	(5%)	Equiválete a la duración del contrato y doce (12) meses más.
PAGO DE SALARIOS	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.	(10%)	Equiválete a la duración del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas	Por un monto equivalente 200 SMMLV	Equiválete a la duración del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas,		

- Forma de pago:

Se sugiere que EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, efectué el 100% del valor contratado al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

- Experiencia exigida

De conformidad con el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta los procesos de selección consultados, se sugiere:

a) Para las Mipymes domiciliadas en Colombia o emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, podrán presentar la cantidad de certificaciones y/o contratos junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación que consideren necesarias para acreditar este requisito, el objeto contractual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

b) Para las demás empresas que según la Ley 590 de 2000 no sean consideradas como Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

superior al 100% del presupuesto oficial. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.18 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En los casos de proponentes plurales, el criterio diferencial para Mipymes se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

Si los contratos soportes no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

- Acuerdos marco de precio:

Para el presente proceso de contratación no aplica, toda vez que cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial".

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023.[18]

12. FIRMA RESPONSABLES

Xiomara Cañas R.

XIOMARA CAÑAS ROJAS
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Fernando Alonso Chávez Duran – Profesional especializado

Anexos: MIPYMES
Matriz de riesgos Extintores

[18] https://franciscofajardoabogados.com/wp-content/uploads/2023/06/2.-08.-1684954588813-C-101-de-2023-1.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.